



TABLA DE POZOS

ID	ESTRUCTURA	NORTE	ESTE	COTA TERRENO
PCO-01	POZO	790470.4960	552055.7244	2674.72
PCO-02	POZO	790495.7446	552121.0123	2671.26
PCO-03	POZO	790513.0527	552164.7093	2659.93
PCO-04	POZO	790543.6535	552227.3935	2667.00
PCO-05	POZO	790575.3812	552292.8657	2661.15
PCO-06	POZO	790586.6164	552303.8785	2659.50
PCO-07	POZO	790600.4398	552308.5766	2657.60
PCO-08	POZO	790620.3329	552312.6207	2656.60
PCO-09	POZO	790637.9367	552320.7717	2656.00
PCO-10	POZO	790622.8121	552389.0604	2656.65
PCO-11	POZO	790778.5206	552271.4176	2643.45
PCO-12	POZO	790797.5560	552227.8986	2643.82
PCO-13	POZO	790824.9031	552163.4616	2643.31
PCO-14	POZO	790841.5028	552123.9182	2639.32
PCO-15	POZO	790862.6118	552049.7340	2636.24
PCO-16	POZO	790872.9638	552010.3725	2634.70
PCO-17	POZO	790884.2084	552004.0753	2633.47
PCO-18	POZO	790937.7966	551959.0118	2625.76
PCO-19	POZO	790991.9816	551914.5576	2621.19
PCO-20	POZO	791047.4389	551871.7934	2617.12
PCO-21	POZO	791102.4590	551828.6710	2613.42
PCO-22	POZO	791144.0167	551797.5102	2611.78
PCO-23	POZO	791195.0846	551825.6686	2608.56
PCO-24	POZO	791232.4182	551797.0510	2606.75
PCO-25	POZO	790705.3673	551951.1971	2651.42
PCO-26	POZO	790774.6778	551977.1212	2643.93
PCO-27	POZO	790806.0046	551986.7912	2640.76
PCO-28	POZO	790865.1072	552004.9002	2635.23

TABLA DE DOMICILIARIAS

ID	ESTRUCTURA	NORTE	ESTE	COTA TERRENO
CI-01	CAJA DOMICILIARIA	790561.0366	552090.6271	2675.67
CI-02	CAJA DOMICILIARIA	790617.6481	552192.6791	2669.37
CI-03	CAJA DOMICILIARIA	790659.6350	552318.4517	2668.00
CI-04	CAJA DOMICILIARIA	790738.5722	552347.6198	2654.80
CI-05	CAJA DOMICILIARIA	790872.1744	552304.7836	2643.68
CI-06	CAJA DOMICILIARIA	790891.1223	552260.7612	2644.10
CI-07	CAJA DOMICILIARIA	790800.6116	551988.8987	2651.43
CI-08	CAJA DOMICILIARIA	790901.9257	552025.0543	2640.83

- NOTAS:**
- 1- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS SALVO SE INDIQUE LO CONTRARIO.
 - 2- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
 - 3- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DE EMPOPASTO-ESP Y EL RAS.
 - 4- LA ACEPTACION DE LOS "PRODUCTOS DE DISEÑO" POR PARTE DE EMPOPASTO-ESP NO EXIME AL CONSTRUCTOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA PRESIA EN SERVICIO QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 - 5- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTO LA GEORREFERENCIACION DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA CIUDAD ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EMPOPASTO-ESP.
 - 6- LA LOCALIZACION PLANIMETRICA DE LAS REDES DE OTROS SERVICIOS ES APROXIMADA E INDICATIVA PARA EL CONTRATISTA, QUIEN DEBERA VERIFICAR DICHA INFORMACION PARA CONFIRMAR LAS INTERFERENCIAS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS, EL CONTRATISTA SERA EL UNICO RESPONSABLE POR OTROS A REDES DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS POR FALTA DE VERIFICACION DE LAS INTERFERENCIAS EN CAMPO.
 - 7- ESTUDIO DE SUELOS ELABORADO POR _____
 - 8- LA COTA MINIMA URBANIZABLE (CMU) DEL PROYECTO DEBERA SER MAYOR QUE LAS COTAS RESANTES DE LAS VIAS ADYACENTES Y DE LOS NIVELES DE LOS COLECTORES EXISTENTES EN TANTO SE REALICE LA DESCARGA, CON EL FIN DE PREVENIR INUNDACIONES DEL PREDIO.
 - 9- EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACION TOPOGRAFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL PERIANTO TOPOGRAFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SE DEBERAN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISION DE OBRA DE EMPOPASTO-ESP.
 - 11- SI DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL URBANIZADOR DAR SOLUCION A LAS MISMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACION DE REDES ESTIVO A CARGO DEL URBANIZADOR.
 - 12- TODOS LOS DIAMETROS INDICADOS DE LAS REDES PROYECTADAS CORRESPONDEN A DIAMETROS NOMINALES.
 - 13- EL URBANIZADOR DEBERA AJUSTAR TODOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LA RECONEXION DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES A LA NUEVA RED DE ALCANTARILLADO DE MANERA QUE SE GARANTICE LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, PARA TODOS LOS PREDIOS SE DEBERA CONTINUAR LA RESPECTIVA CAJA DE INSPECCION CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE EMPOPASTO-ESP.
 - 14- LAS COTAS DE LAS REDES SE DEFINIRAN EN LA ETAPA DE DISEÑOS DETALLADOS.
 - 15- LA UBICACION EN LA VIA DE LAS REDES DEBERAN EVALUARSE EN LA ETAPA DE DISEÑOS DETALLADOS.
 - 16- EN CUMPLIMIENTO DEL RAS TODAS LAS EDIFICACIONES QUE HACEN PARTE DEL PLAN PARCIAL DEBERAN CONTINUAR LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), LOS CUALES REALIZARAN LA RETENCION DEL CAUDAL PICO DE LLUVIA COMO ESTRUCTURAS SUDS SE PROPONEN PANELES DE TORNASAS COMO PRINCIPAL ESTRUCTURA, EN CASO DE NO CONTARSE CON EL ESPACIO REQUERIDO POR ESTOS, SE RECOMIENDA EMPLEAR OTRAS ALTERNATIVAS DE SUDS TALES COMO ALCOFRQUES INUNDABLES, PAVIMENTOS PERMEABLES, ZANJAS DE INFILTRACION, ETC., PARA LAS CUALES LAS ACTIVIDADES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTARAN A CARGO DE LA COPROPIEDAD.
 - 17- ADEMAS DE LOS COSTOS DE LAS REDES LOCALES, SE DEBERA TENER EN CUENTA LOS CORRESPONDIENTES A LAS REDES MARRICES Y TRONCALES QUE SE REQUERIRAN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.



PLINCO S.A.
 CALLE 82 N°18-24 Of. 606
 (601) 7944290 - BOGOTÁ D.C.

PROMOTOR:
SIERRA INVESTMENTS S.A.S
 NIT. 901.441.901-1



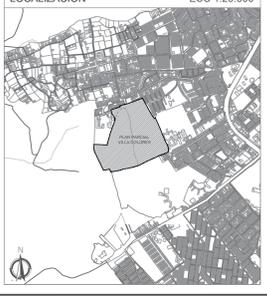
PROYECTO:
PLAN PARCIAL VILLA DOLORES FORMULACION

CONTIENE:
PLANO F10 - B
REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO
AREAS DE DRENAJE, TABLAS Y NOTAS

DISEÑADOR:
 Ing. **YAIR ANTONIO CALLE M.**
 Matricula Profesional: 20260-184558

LEVANTO:
 Topógrafo: **YOVANY UNIGARRO**
 Licencia Profesional: LP 01-11010 CPNT

DIBUJO:
 Dibujante: **MIGUEL ANGEL PÉREZ P.**



APROBADO:
SUBGERENTE TECNICO:
 ING. _____
DIRECTOR AREA DE DISEÑO Y DESARROLLO URBANO:
 ING. _____
INTERVENTOR:
 ING. MAT. PROFESIONAL: _____

ESCALA: INDICADAS
PLANO No: 2 DE 2
FECHA: NOV-2022

OBSERVACIONES:

ARCHIVO:
 4294_HID-F_PPVD_V0A_R0TULO.dwg

PLANTA GENERAL
 ESCALA 1:1000